



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 806/2025

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 806/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)" requerido por la Secretaría de Educación mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-250-2025**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de diciembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").


2. El **23 diciembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **30 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **AVATAR 360 S.A.P.I.**
- **CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 806/2025****"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)"****Sin Concurrencia del Comité**

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• AVATAR 360 S.A.P.I.• CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **AVATAR 360 S.A.P.I.** y **CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS** se declararon solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LALEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **1354/3-41/2025** validado por **Mariana Beatriz Delgadillo Casillas**, en su carácter de **Encargada del Área de Nutrición de Educación Inicial de la Secretaría de Educación**, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• AVATAR 360 S.A.P.I.	<ul style="list-style-type: none">• CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS<ul style="list-style-type: none">- No presenta certificado ISO 9001: 2015, Sistema de gestión de calidad- No presenta certificación ISO 22000: 2018, Sistema de gestión SGIA.- No presenta certificado de competencia laboral en el "Manejo Higiénico de los alimentos"- No acredita experiencia de un año en la comercialización de productos de la presente licitación ya que no adjunta orden de compra y/o contrato.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 806/2025
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)”
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **AVATAR 360 S.A.P.I.** CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGO** quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **AVATAR 360 S.A.P.I.** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”, cuyo desglose se encuentra dentro del **anexo número 3** del presente fallo. Además resulta evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 806/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)”** al proveedor denominado **AVATAR 360 S.A.P.I.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$4'187,527.10 (Cuatro millones ciento ochenta y siete mil quinientos veintisiete pesos 10/100 M.N.) impuestos incluidos**. Se hace la manifestación de que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.
1	Aceite vegetal de canola.	2000	Litro
2	Atún en agua.	525	Lata
3	Avena.	176	Paquetes
4	Azúcar morena de caña.	3000	Kilogramos
5	Cereal hojuelas de maíz.	1300	Caja

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 806/2025
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)”
Sin Concurrencia del Comité

6	Galleta tipo maría.	213	Caja
7	Galleta salada.	243	Caja
8	Harina de maíz nixtamalizado.	371	Paquetes
9	Harina de trigo extra fina.	115	Paquetes
10	Harina para hot cakes.	639	Paquetes
11	Empanizador de maíz tipo granulada.	1535	Caja
12	Cereal para lactante de avena.	132	Lata
13	Chicharo en lata.	153	Lata
14	Elote en grano.	172	Lata
15	Elote en grano	80	Lata
16	Extracto de vainilla.	50	Frasco
17	Galleta de nieve de sabores surtidos.	95	Caja
18	Miel tipo jarabe de maíz.	400	Frasco
19	Granadina jarabe.	35	Litro
20	Leche líquida en lata condensada.	965	Lata
21	Leche entera en polvo fortificada clásica.	2916	Pieza
22	Leche líquida en lata evaporada.	851	Lata
23	Media crema.	175	Pieza
24	Leche en polvo infantil etapa 1.	239	Pieza
25	Leche en polvo infantil etapa 2.	387	Pieza
26	Leche en polvo infantil etapa 3.	305	Pieza
27	Fécula de maíz natural .	52	Pieza
28	Mayonesa clásica.	147	Frasco
29	Mostaza.	18	Frasco
30	Pan integral de caja grande.	1500	Paquetes
31	Pasta para guarnición.	6717	Paquete
32	Flan de vainilla en polvo para preparar.	155	Kilogramos
33	Gelatina de sabores en polvo.	350	Kilogramos
34	Puré de tomate tetra pack.	400	Litro
35	Sal de grano.	613	Kilogramos

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 806/2025
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)”
Sin Concurrencia del Comité

36	Sal molida.	39	Kilogramos
37	Salsa catsup.	370	Litro
38	Tortilla de harina.	1500	Paquetes

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 de diciembre de 2025**.

Elaboró: Luis Óscar Aquino Lara

CARGO: COORDINADOR A



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 806/2025

**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)"**

Sin Concurrencia del Comité

ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARIANA BEATRIZ DELGADILLO CASILLAS
ENCARGADA DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DE
EDUCACIÓN INICIAL DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 806/2025
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	AVATAR 360 S.A.P.I.	CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3. ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4. ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6. DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7. APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTE RETENCIÓN
8	ANEXO 8. DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 806/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)”

Sin Concurrencia del Comité

	SOCIAL		
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores AVATAR 360 S.A.P.I. y CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS CUMPLEN con los requisitos legales y documentales establecido en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Óscar Aquino Lara

CARGO: COORDINADOR A

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 806/2025****"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)"****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 2
Evaluación Técnica**

Derivado del Dictamen Técnico en el oficio 1354/3-41/2025 validado por **Mariana Beatriz Delgadillo Casillas**, en su carácter de **Encargada del Área de Nutrición de Educación Inicial de la Secretaría de Educación**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 806/2025** en la cual se requiere la "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)**" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	AVATAR 360 S.A.P.I.	Christian José Salvador Vargas Gallegos
1	ACEITE VEGETAL DE CANOLA	Cumple	Cumple
2	ATUN EN AGUA	Cumple	Cumple
3	AVENA	Cumple	Cumple
4	AZUCAR MORENA DE CAÑA	Cumple	Cumple
5	CEREAL HOJUELAS DE MAIZ	Cumple	Cumple
6	GALLETA TIPO MARIA	Cumple	Cumple
7	GALLETA SALADA	Cumple	Cumple
8	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO	Cumple	Cumple
9	HARINA DE TRIGO EXTRA FINA	Cumple	Cumple
10	HARINA PARA HOT CAKES	Cumple	Cumple
11	EMPAÑADOR DE MAIZ TIPO GRANULADA	Cumple	Cumple
12	CEREAL PARA LACTANTE DE AVENA	Cumple	Cumple
13	CHICHARO EN LATA	Cumple	Cumple
14	ELOTE EN GRANO 400g	Cumple	Cumple
15	ELOTE EN GRANO 3KG	Cumple	Cumple
16	EXTRACTO DE VAINILLA	Cumple	Cumple
17	GALLETA DE NIEVE DE SABORES SURTIDOS	Cumple	Cumple
18	MIEL TIPO JARABE DE MAIZ	Cumple	Cumple
19	GRANADINA JARABE	Cumple	Cumple
20	LECHE LIQUIDA EN LATA CONDENSADA	Cumple	Cumple
21	LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA CLÁSICA	Cumple	Cumple
22	LECHE LIQUIDA EN LATA EVAPORADA	Cumple	Cumple
23	MEDIA CREMA	Cumple	Cumple
24	LECHE EN POLVO INFANTIL ETAPA 1	Cumple	Cumple
25	LECHE EN POLVO INFANTIL ETAPA 2	Cumple	Cumple
26	LECHE EN POLVO INFANTIL ETAPA 3	Cumple	Cumple
27	FECULA DE MAIZ NATURAL	Cumple	Cumple
28	MAYONESA CLASICA	Cumple	Cumple

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 806/2025****"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)"**
Sin Concurrencia del Comité

29	MOSTAZA	Cumple	Cumple
30	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE	Cumple	Cumple
31	PASTA PARA GUARNICION	Cumple	Cumple
32	FLAN DE VAINILLA EN POLVO PARA PREPARAR	Cumple	Cumple
33	GELATINA DE SABORES EN POLVO	Cumple	Cumple
34	PURE DE TOMATE TETRA PACK	Cumple	Cumple
35	SAL DE GRANO	Cumple	Cumple
36	SAL MOLIDA	Cumple	Cumple
37	SALSA CATSUP	Cumple	Cumple
38	TORTILLA DE HARINA	Cumple	Cumple

No.	Cumplimiento de las certificaciones mínimas solicitadas	AVATAR 360 S.A.P.I.	Christian José Salvador Vargas Gallegos
1	NOM-251-SSA1-2009	Cumple	Cumple
2	NMX-CC9001-IMNC-2015, ISO 9001: 2015, Sistema de gestión de calidad	Cumple	No cumple
3	NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019, ISO 22000: 2018, Sistema de gestión SGIA	Cumple	No cumple
4	Certificado De competencia laboral en el "Manejo Higiénico de los alimentos"	Cumple	No cumple
5	Un año de experiencia comprobable mediante copia simple de orden de compra y/o contrato, vinculados a los productos objetivo de la presente licitación.	Cumple	No cumple

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **AVATAR 360 S.A.P.I. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario al licitante **CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 806/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor AVATAR 360 S.A.P.I.

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Marca	P.U.	IVA	IEPS	SUBTOTAL
1	Aceite vegetal de canola.	2000	Litro	Capullo	\$91.80			\$183,600.00
2	Atun en agua.	525	Lata	Herdez	\$499.50			\$262,237.50
3	Avena.	176	Paquetes	Gran vita	\$90.00			\$15,840.00
4	Azucar morena de caña.	3000	Kilogramos	Zulka	\$41.50			\$124,500.00
5	Cereal hojuelas de maiz.	1300	Caja	Kellogs	\$87.00			\$113,100.00
6	Galleta tipo maria.	213	Caja	Marias	\$121.70	\$4,147.54	\$2,073.77	\$25,922.10
7	Galleta salada.	243	Caja	Saladitas	\$453.00			\$110,079.00
8	Harina de maiz nixtamalizado.	371	Paquetes	San blas	\$39.00			\$14,469.00
9	Harina de trigo extra fina.	115	Paquetes	Selecta	\$38.30			\$4,404.50
10	Harina para hot cakes.	639	Paquetes	Pronto	\$59.00			\$37,701.00
11	Empanizador de maiz tipo granulada.	1535	Caja	Kellogs	\$117.90			\$180,976.50
12	Cereal para lactante de avena.	132	Lata	Cerelac	\$120.80			\$15,945.60
13	Chicharo en lata.	153	Lata	Herdez	\$32.20			\$4,926.60
14	Elote en grano. 400 gramos.	172	Lata	Herdez	\$34.50			\$5,934.00
15	Elote en grano. 2.9	80	Lata	Herdez	\$256.20			\$20,496.00
16	Extracto de vainilla.	50	Frasco	Molina	\$88.00	\$704.00		\$4,400.00
17	Galleta de nieve de sabores surtidos.	95	Caja	Gamesa	\$330.00	\$5,016.00	\$2,508.00	\$31,350.00
18	Miel tipo jarabe de maiz.	400	Frasco	Karo	\$116.90			\$46,760.00
19	Granadina jarabe.	35	Litro	Madrileña	\$64.20			\$2,247.00
20	Leche líquida en lata condensada.	965	Lata	La lechera	\$64.50			\$62,242.50

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 806/2025
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)”
Sin Concurrencia del Comité

21	Leche entera en polvo fortificada clásica.	2916	Pieza	Nido	\$568.50			\$1,657,746.00
22	Leche líquida en lata evaporada.	851	Lata	Great value	\$48.00			\$40,848.00
23	Media crema.	175	Pieza	Media crema nestle	\$40.50			\$7,087.50
24	Leche en polvo infantil etapa 1.	239	Pieza	Nan	\$715.00			\$170,885.00
25	Leche en polvo infantil etapa 2.	387	Pieza	NAN	\$645.80			\$249,924.60
26	Leche en polvo infantil etapa 3.	305	Pieza	Nan	\$428.00			\$130,540.00
27	Fecula de maiz natural .	52	Pieza	Maicena	\$127.50			\$6,630.00
28	Mayonesa clasica.	147	Frasco	Hellmanz	\$642.80			\$94,491.60
29	Mostaza.	18	Frasco	Hellmanz	\$271.20			\$4,881.60
30	Pan integral de caja grande.	1500	Paquetes	Wonder	\$97.50			\$146,250.00
31	Pasta para guarnicion.	6717	Paquete	La moderna	\$16.10			\$108,143.70
32	Flan de vainilla en polvo para preparar.	155	Kilogramos	D gari	\$206.50	\$5,121.20	\$2,560.60	\$32,007.50
33	Gelatina de sabores en polvo.	350	Kilogramos	D gari	\$213.20	\$11,939.20	\$5,969.60	\$74,620.00
34	Pure de tomate tetra pack.	400	Litro	Del fuerte	\$65.90			\$26,360.00
35	Sal de grano.	613	Kilogramos	La fina	\$35.20			\$21,577.60
36	Sal molida.	39	Kilogramos	La fina	\$30.20			\$1,177.80
37	Salsa catsup.	370	Litro	La costeña	\$50.50			\$18,685.00
38	Tortilla de harina.	1500	Paquetes	Mission	\$59.00			\$88,500.00
SUBTOTAL							\$4,147,487.20	
IVA							\$26,927.94	
IEPS							\$13,111.97	
TOTAL							\$4,187,527.10	

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 806/2025

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)”**

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **AVATAR 360 S.A.P.I.** es la única propuesta económicamente solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Óscar Aquino Lara

CARGO: COORDINADOR A

FIN DEL ANEXO 3